

Fechas para presentación de informes anti-LA/FT y anti-corrupción a la Superintendencia de Sociedades.

1. A partir del año 2021 y con la expedición de la Circular Externa No. 100-000015 de 2020, la Superintendencia de Sociedades ha establecido nuevas obligaciones periódicas de reporte a la Entidad en relación con los sistemas de autocontrol y gestión integral del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SAGRILAFT) y los programas de transparencia y ética empresarial (PEE).
2. De acuerdo con la Circular, las compañías obligadas a implementar un programa de ética empresarial (PEE) deberán presentar el informe No. 52 – programas de transparencia y ética empresarial a través del aplicativo STORM de la Entidad, en fechas determinadas según los dos últimos dígitos de verificación de NIT (sin tener en cuenta el dígito de verificación) de cada sociedad, así:

Últimos dos dígitos del NIT (sin dígito de verificación)	Fecha de presentación
01-20	Viernes 4 de junio
21-40	Martes 8 de junio
41-60	Miércoles 9 de junio
61-80	Jueves 10 de junio
81-00	Viernes 11 de junio

3. En igual sentido, las compañías obligadas a implementar un SAGRILAFT estarán en la obligación de presentar el informe No. 50 – prevención de LA/FT a través del aplicativo STORM de la Entidad, en fechas determinadas según los dos último dígitos de verificación del NIT (sin tener en cuenta el dígito de verificación) de cada sociedad, así:

Últimos dos dígitos del NIT (sin dígito de verificación)	Fecha de presentación
01-20	Lunes 21 de junio
21-40	Martes 22 de junio
41-60	Miércoles 23 de junio
61-80	Jueves 24 de junio
81-00	Viernes 25 de junio

4. Estos informes estarán disponibles a partir del 1 de marzo de 2021 en el aplicativo STORM. El contenido de estos informes y las preguntas que se incluirán aun no se han publicado, pero se estima que las mismas busquen determinar el nivel de cumplimiento de todos los requisitos mínimos de cada uno de los sistemas.

5. Estas nuevas obligaciones, junto con las nuevas resoluciones y circulares emitidas en el año 2020 modificando integralmente los sistemas de compliance así como la alta actividad de inspección de la Superintendencia de Sociedades sobre estos asuntos, demuestra que la Entidad está focalizando sus esfuerzos en los asuntos de compliance y se espera mayor rigurosidad en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones en materia anti LA/FT y anti corrupción en Colombia.